



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

La solicitud formulada por los Señores RENERO MARIA FERNANDA, DNI. 31.817.421; CÓRDOBA EMILIANO, DNI. 31.817.544; POLERO ALEJANDRO, DNI. 21.736.650; POLERO JUAN BAUTISTA, DNI. 44.106.643 y SUÁREZ RICARDO WALTER, DNI. 5.217.123, artistas de nuestra ciudad requiriendo asistencia económica para solventar costos por sus participaciones en un evento artístico y cultural, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Cultura y Educación ha propiciado la realización de actividades con el objetivo de formalizar planificaciones de apoyo a los trabajadores de la cultura local, especialmente durante los fines de semana como parte de los actos programados en el paseo Costa Laguna,

Que por lo mismo y teniendo en cuenta el esfuerzo que realiza cada uno de estos artistas que colaboran constantemente con las realizaciones de esta Dirección es menester incentivar su desarrollo,

Que es intención de este Ejecutivo Municipal brindar ayuda a quienes se encuentran en esta situación ayudándolos económicamente para sus realizaciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00) a favor de la Sra. RENERO MARIA FERNANDA, DNI. 31.817.421; de Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) a favor del Sr. CÓRDOBA EMILIANO, DNI. 31.817.544; de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor del Sr. POLERO ALEJANDRO, DNI. 21.736.650; de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor del Sr. POLERO JUAN BAUTISTA, DNI. 44.106.643 y de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00) a favor del Sr. SUÁREZ RICARDO WALTER, DNI. 5.217.123, artistas de nuestra ciudad con motivo de solventar gastos por su participación en evento artístico y cultural, atento los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.06 – 5.4.1.0. "Ayudas sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N 2.358

Dr. José Matías Balsaniello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2022

5 de diciembre de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas